XVII

De los Reyes Católicos al Gran Capitán

(*Al margen*) Al gran capitán.

El Rey y la Reyna.

Gonzalo Fernández de Córdoba nuestro capitán vimos una vuestra letra que con un correo nos ynviastes y avemos avido mucho plazer en saber que ya estabades de partida con toda la gente y el contentamiento q della llevays plega a dios de llevaros con bien y salvamiento.

luego que llegaredes a secilia dios queriendo nos lo haced saber y quanto al flete de la nao que decis que fletades el ntro arçobispo de granada nos escribio que avya ynviado ende un ombre desde granada con cuatro mil maravedis para pagar el flete de una nao que diz que es menester para vuestro viaje de aquello se deve pagar pues esta nao no ha gozar mas flete de hasta que llegue a secilia y si por caso estos dineros se gastaran en otra cosa o es demasiada estancia de la otra que envio a fletar el arçobispo de granada faced que los contadores y veedores que estan en secilia paguen a esta nao lo que oviere de aver q el pagador q lo pagare con carta vtra y dellos y luego nos escribid lo que monta esto por q se provea aca con otras cosas. En lo del sueldo para los espingarderos ya se a proveydo el dinero dellos y con este mensagero ynviamos letras de cambio para en secilia para q las pague tres meses y se ynviaran mas cada dia con lo otro que oviere de yr y cerca de lo que nos escrivistes que la gente de pie e aun la de cavallo que llevais se agravia del sueldo q les mandamos dar temiendo q por la careza de la tierra

no se podían buenamente sostener con lo q les mandamos dar y q nos suplicais que vos enviemos mandar lo que en ello ayades de hacer vista la gente que nos decis que sera buena como decis e que lleva buena gana para nos servir si necesidad tuvieren de mantenimientos a nos plaze q visto por vos la dispusicion de los mantenimientos y otras cosas que se han de comprar en secilia y donde estovieredes si hallardes que no es bastante el sueldo que nos les mandamos darles acrecenteis alguna cosa lo que a Uos pareciere consultandolo con el veedor y otros oficiales de los nuestros contadores mayores que alla estan y lo que acordarades dallo firmado de vuestro nombre y dellos al pagador porque por ello les paguen y fazednos luego saber lo que en esto aconcentardes, y por q se haya memoria dello al tiempo q mandamos alla proveer de dinero.

de Madrid, a 14 de abril de XCV años.

Por la transcripción,

SANTIAGO MONTOTO.
(*Correspondiente en Sevilla.*)

(Libro copiador de Rs. Ordenes y provisiones por los señores Reyes Católicos, etc. Folio 84.) Arch. de Indias.